

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

La Auditoría Superior de la Federación, (ASF) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO ¹	Sí
En caso de presentarse algún accidente, incidente o siniestro en la institución, las imágenes registradas a través del Sistema de Grabación Digital, servirán para su análisis y como evidencia, para preservar la seguridad de las personas y las instalaciones. Este tratamiento es parte de las medidas de seguridad con que cuenta la ASF.	✓	

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se registran en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión los siguientes datos personales:

- Imágenes de persona(s) (sin audio).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracciones III y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia para la procedencia de la portabilidad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:

https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Última actualización **19/01/2022**.

¹ No se requieren de consentimiento, dado que su tratamiento actualiza alguno de los supuestos previstos en el Artículo 22, fracciones VI y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.